



INFORME DE INSUCIENCIA DE MEDIOS CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE PEONAJE, LABORES DE CARGA Y DESCARGA, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ENSERES, MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES, PARA UN PERIODO DE 12 MESES, A CONTAR DE 01/01/2025 (o en su defecto, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si fuese posterior a aquella).

Al objeto de mantener en óptimas condiciones operativas las dependencias de la Dirección Provincial del INSS de Navarra y las oficinas y Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de la provincia, durante el periodo de 01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025 se procede a emitir el siguiente:

INFORME:

Esta Dirección Provincial no dispone de medios propios para satisfacer dicha necesidad, como queda acreditado tras comprobar que en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para dichos centros no existe personal que tenga atribuidas las funciones para la prestación de este servicio.

Que, en todo caso, la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de personal en relación con el ejercicio de competencia alguna atribuida al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dada la falta de medios personales y materiales propios, como quiera que persiste la necesidad de recurrir a agentes externos para proveernos del mencionado servicio, esta Secretaría Provincial del INSS de Navarra considera procedente la contratación del citado servicio con medios ajenos a esta Institución.

Y para que conste, a efectos del inicio del correspondiente expediente de contratación, de acuerdo con el art. 116 f) y de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se expide la presente información.

La Secretaria Provincial,